



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Habiéndose comprobado que los extranjeros que a continuación se indican y que la Delegación Provincial de Estadística ha comunicado propuesta de baja de oficio para los extranjeros que a continuación se indican, inscritos en el Registro Central de Extranjeros, que emitió certificado o tarjeta de residencia pero hace más de cinco años, por lo que ha caducado.

Habiéndose practicado información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 1, de fecha 2 de enero de 2014.

Resuelvo:

Dar de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, por no residir efectivamente en este municipio, a las siguientes personas:

EXTRANJERO	NACIONALIDAD	PASAPORTE/NIE	FECHA VNTD. 5 AÑOS
HRISTINA NINCHEVA IVANOVA	BULGARA	X08844222D	11-09-2012

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 22 de enero de 2014.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé